

la Remision de Auto, y cartadipago original, y re-
ponga la Terzificacion, q. refiere todo en el pre-
termino de quinze dias entregandolo a la parte
de la expresada villa de Meda cerrado y sellado para
que lo practique y ponga en la ^{via} de esta misma
subdelegacion Sen. pena de cinquenta mill mar. pa-
ra la camara de S. M. y con la misma o qualquier
en no. q. sea requerido lo notifique, y de ello detelli-
monio: dado en Madrid a once de Agosto de mill
setecientos setenta y quatro = D. Pedro Rodriguez Cam-
panari = Por mandado de S. M. = J. Bente

ra Elise

Q. Copia de su original con quien concorda, y me re-
mito: J. Bente, yo Francisco Joseph Azorin,
Bello de S. del Rey Nro. Sr. publico en todos sus Dominios
y Senorios del Num. y Ayuntamiento de esta villa de Meda
de Orden del Sr. Conde, Justicia, y Regim. de ella
del presente q. vengo, y firmo a diez y siete de Agosto
de mill setecientos setenta y quatro



Don Joseph
Bello de S.